



Tartagal, 12 de Noviembre de 2.024.

RESOLUCIÓN N° 133-IEM-2024

VISTO:

El Reglamento General de alumnos, aprobado por Resolución 139-IEM-95 que se encuentra actualmente vigente y;

CONSIDERANDO:

QUE en el mencionado reglamento, en el artículo 13, apartado d) establece que no se aceptarán solicitudes de reincorporación en los dos primeros meses de clases ni en el último mes de clases excepto por motivos de salud debidamente justificados;

QUE considerando la situación de algunos estudiantes que después del 30 de octubre de 2024 superaron los límites que establece el reglamento antes mencionado.

QUE resulta absolutamente necesario garantizar la posibilidad de que los estudiantes finalicen el cursado de las diferentes asignaturas para conservar su condición de regular durante el ciclo lectivo 2024, considerando las normativas nacionales vigentes que apuntan a garantizar el derecho a la educación y atender a las trayectorias de los estudiantes;

QUE hubo un trabajo sostenido, continuo y preventivo llevado a cabo por el equipo interdisciplinario de asesoramiento y orientación, del equipo de preceptores y la gestión del instituto con los estudiantes y tutores a fin de evitar que queden en situación de libre;

Que a pesar de lo expresado anteriormente, tal situación se presenta y en una fecha próxima a la finalización del dictado de clases, por lo que se debería considerar este planteo por la vía de excepción;

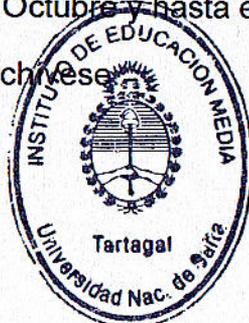
QUE ante lo planteado, corresponde emitir resolución;

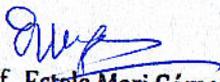
POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reincorporar de manera automática, por la vía de excepción y para el ciclo lectivo 2024, a todos los estudiantes del IEM Tartagal que hayan superado los límites de 15, 25 o 30 inasistencias, a partir del 30 de Octubre y hasta el 22 de Noviembre del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese y archívese.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta